

Bogotá
269

Señor
JUAN AGUDELO
juan_7450@hotmail.com
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta Traslado por Competencia de la Función Pública Presidencia de la República radicado No. 20233130009212T del 13 de enero de 2023

Respetado señor Agudelo,

En atención al asunto en referencia se permite informar que, los honorarios para la operación estadística de EMICRON asignados al personal de campo están de acuerdo con la resolución vigente para los contratistas; así mismo, estos responden a la restricción presupuestal que para este caso fue posible incrementar un porcentaje del 3% aprobado por la entidad. Adicionalmente, los recursos presupuestados para la contratación fueron estimados desde el mes de octubre de 2021 para su aplicación en 2022 y en este caso en particular al tratarse de una vigencia futura el valor de los honorarios de 2023 deben ser coherentes con el apalancamiento de lo establecido con 2022.

Es importante aclarar que se llevó a cabo una invitación pública a través de la Web de la entidad: <https://www.dane.gov.co/index.php/convocatorias-y-contratacion/informacion-laboral/convocatorias-roles-operativos-para-operaciones-estadisticas/invitacion-publica-2022-encuesta-de-micronegocios-emicron-urbana#coordinador-de-campo> para la conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos en el marco de la operaciones estadística EMICRON con el fin de identificar un conjunto de personas que puedan hacer parte del equipo operativo, de acuerdo con las necesidades de la investigación y rol para llevar a cabo las actividades propias de la función de la recolección en campo, el cual se desarrollan en las siguientes etapas:

1. Los procesos para la identificación del posible personal operativo requerido para el desarrollo de las operaciones estadísticas responsabilidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE inician por medio de la apertura de una invitación pública para que los interesados participen en el proceso de conformación del Banco de Prestadores de Servicios Operativos (BPSO).

Sr. JUAN AGUDELO**PÁGINA 2**

2. Esta invitación es divulgada tanto en la página web de la entidad como también en sus redes sociales. En la publicación se presenta la información general del proceso, los requisitos mínimos de formación académica y experiencia laboral y actividades a realizar en cada uno de los roles disponibles, entre otras condiciones.
3. Posteriormente, las personas interesadas en hacer parte de este proceso realizan su inscripción, diligenciando un formulario, en el cual se les solicitan datos de contacto e información que le permita a la entidad validar que efectivamente cumplen con los requisitos mínimos publicados para poder participar en el proceso de conformación del BPSO.
4. La información diligenciada en esta fase del proceso es revisada por el DANE con el fin de establecer los inscritos que cumplen con las condiciones descritas en el numeral 3, éstos son contactados para que participen en el proceso autónomo de aprendizaje y accedan a los materiales respectivo para la investigación y al rol inscrito.
5. Finalmente, la fase de aprendizaje culmina con la valoración de la apropiación de los conocimientos obtenidos en una prueba programada por el DANE. Aquellas personas que aprueban esta valoración de conocimientos son incluidas en la base de habilitados dentro del BPSO.

Esperamos de esta manera haber atendido en debida forma su solicitud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Con un cordial saludo,

**ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICÓ**

Director

Dirección de Recolección y Acopio – DANE

Antecedente: 20233130009212T

Proyectó: liavilar

Revisó: haguayazans

Con copia a: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA**

eva@funcionpublica.gov.co

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICAcontacto@presidencia.gov.co

contactouno@presidencia.gov.co